TOTAL STATE OF THE STATE OF THE

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Comunicados y Anuncios á precios económicos.

DIRECCION, REDACCION Y ADMON.

Calle de la Rua, núm. 34.

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES SE PUBLICA LOS DOMINGOS

AÑO I

Salamanca 2 Noviembre de 1902

NUM. 44

PREVISION

Un Concejal amigo nuestro, de claro entendimiento é inteligencia envidiable, propuso hace algunos años, á la Junta de Patronos de la Caja de Crespo-Rascón, un proyecto provechoso para la provincia y para los peticionarios El Concejal aludido, don Luis García Romo, pidió que los préstamos se hicieran sin interés, porque de esta suerte se beneficiaba al deudor y se evitaba que el gobierno se incautase de la Caja en más ó menos lejano plazo.

Es evidente que prestando sin interés, el necesitado que pide y obtiene un préstamo se beneficia doblemente no teniendo que pagar ningún rédito. Ahora bien, para sufragar los gastos inherentes á esta Institución, tales como los sueldos ó retribuciones de sus empleados etc., etc., bastaba con prorratear cada año entre los deudores á la Caja, la cantidad que representan estos gastos, la cual. por muy subida que fuese, no había nunca de pasar del medio por ciento de las sumas prestadas.

En cuanto á que la provincia tambien se beneficiaba haciendo los préstamos sin interés, es del mismo modo evidente, en virtud de que evitando el progresivo aumento del
Capital, Salamanca tendría
siempre esta benéfica institución. sin temor á las miradas
codiciosas del gobierno.

non Môtese bien que una Caja que cierra todos los años con un sobrante de setenta mil pesetas próximamente, que se adicionan al capital y que producen, llega en plazo breve á contar una respetable suma que no desdeñaría cualquier gobierno falto de recursos y sobrado de medios para incautar se de la Caja, lo que no sucede. ría evitando el progresivo aumento del capital, puesto que tres millones de pesetas no sacarian de apuros á ningún gobierno, por exhausto que se encontrara de recursos.

Así, ó de modo parecido, razonaba el señor García Romo ante los Patronos de la Caja; mas, fué inútil por entonces el atinado pensamiento del Concejal, y esta, siguió recibiendo intereses por los préstamos, y el capital creciendo en doce ó catorce mil duros anuales.

Pero, las épocas cambian, y bien puede ser que hoy prospere la idea esplanada por el señor García Romo, El Independiente recuerda el hecho, y se atreve á invitar al Patronato que estudie con el debido cuidado, el asunto pues no es baladi la proposición de nuestro distinguido amigo.

PROFESORES Y ESTUDIANTES

Mientras en Valencia se celebraba el IV centenario de su Universidad, en Santiago, asaltaban los estudiantes la redacción de un periódico; destruian el material de imprenta; rompían puertas y ventanas y contestaban con piedras y palos á la campaña que con la pluma y la inteligencia sostenía el semanario contra el discurso de apertura.

Yo creí algún día, que de los estudiantes saldría la generación fuer te, sana, de ideales nobles y generosos, que rompiendo formulismos tradicionales y convencionalismos estúpidos, diera vida á esta nación decadente y muerta, donde no se ven más que egoismos y miserias, hipocresías y mentiras.

«Hay que decir la verdad siempre» exclamaba en Valencia Melquiades Alvarez, hablando del estado en que se hallan los profesores y los alumnos de las Universidades españolas. Y la verdad para unos y otros es bien triste y bien dura. Aquellos, desde el momento que se sientan en el sillón de la cátedra, no ven en sus discipulos al compañero, al amigo que como él se dedica á las ideas intelectuales. y que en época no muy lejana será también maestro, y desempeñará los mismos cargos que él desempeña. No ven más que á seres inferiores y subordinados, que tienen que soportar su despotismo, y á veces sus insultos, porque el temor de los exámenes les contendrá y no les dejará revolverse contra el que ha de ser su juez. Los estudiantes, por su parte, asisten á las clases, no por el deseo de aprender y de inculcarse la ciencia, sino

por miedo á las faltas reglamentarias para perder curso. Si se suprimieran las listas, veríanse las aulas desiertas. El amor al estudio aquí no existe. Se preparan: los programas para colar y pasar á otro grupo, y luego á otro hasta que se obtiene el título de licenciado, la patente para dedicarse al ejercicio de la abogacía, de la farmacia ó de la medicina. Preguntad á los escolares por uno de esos genios, por uno de esos hombres que con su saber y su trabajo han alcanzado un nombre glorioso en la literatura ó en las ciencias, y se encogerán de hombros y no os contestarán. A lo sumo conocerán á los que en la carrera que cursan más se han distinguido. No recuerdo bien ¡pero me parece que en otro sitio ya he citado á un estudiante distinguido por sus notas brillantísimas, y que, según él, no leia más que á autores gallegos! pero con especialidad á Victor Hugo

Si se quiere hacer algo real y positivo; si se quiere hacer estudiantes y no alumnos matriculados que versan asignaturas, hay que hacer maestros y Universidad, donde un espíritu liberal y amplio predomine, y la rutina y los métodos arcanos de la Edad Media, como dice Melquiades Alvarez, desaparezcan.

Filiberto Villalobos.

JUGUETEO

El último sábado, y ya sin tiempo para enterarnos minuciosamente, llegó á nosotros una noticia relacionada con la Caja de Crespo
Rascón y con los honorarios devengados en una ejecución por un
letrado.

La noticia, tal y como corrió al principio, encerraba suma gravedad, y hubiera dado motivo hasta á un procedimiento de oficio si hubiese resultado cierta; mas, por fortuna, no ha habido que lamentar desgracias personales, como dicen los gacetilleros, cuando dan cuenta de un descarrilamiento.

Lo que hubo fué que la maledicencia tergiversó, como siempre, los hechos, y lo que tenía la cabeza hacia arriba, púsolo con los pies á las estrellas.

Tócanos á nosotros hacer, espontáneamente, y por amor á la ver dad, esta aclaración ó manifestación, mejor dicho:

Que el letrado cumplió estrictamente con su deber en la ejecución de referencia, lo mismo que el procurador, y que ambos cobraron legítimos y justificados honorarios.

Sin embargo, en el acto de pago

de principal, intereses y costas, ve rificado en el Juzgado de 1.º instancia, se cometió una informalidad, por no llamarlo de otro modo.

¿Porqué no cobró y pagó el procurador?

¿Porqué el señor Administrador del Patronato fué al juzgado á recibir directamente el dinero, y no esperó á que el representante legítimo de la Caja en el asunto, ó sea el procurador don Julian Rodríguez, hiciese el ingreso de las cuarenta y tres mil y pico de pesetas?

Lo legal y, sobre todo, lo correcto hubiese sido que los señores Administrador, letrado, actuario y cuantos tuviesen devengados derechos ú honorarios en el asunto de referencia, tomaran las cantidades respectivas de manos del procurador.

Ahora, si había prisa.....

Don José Sánchez Gomez me envía una cariñosa carta, que yo agradezco en todo lo que vale, solicitando la inserción en El INDE-PENDIENTE de un artículo que también me remite con la carta.

Con solo pasar la vista por esta y el artículo, se nota claramente que el señor Gomez detesta la hipocresía y aborrece la hipócrita y á todo el que no cumple como bueno, en lo cual coincide con mi manera de sentir, pero nos separamos en el procedimiento.

El señor Sánchez Gomez quiere
—y así lo practica en el artículo—
llama pan al pan, y vino al vino; ó,
lo que es igual, quiere que si don
N. oye misa todos los días á las
nueve de la mañana, y á las diez
presta al veinticinco por ciento,
salga el nombre de don N. en letras
de molde, su hipocresía y su insaciable codicia. Quiere que si un
funcionario alto ó bajo, de sanció
de aquella classe para finados de
á su deber, salga lambien
za pública para plasaga se
execrado.....

Es cierto que siguiendo y practicando el procedimiento del señor Sánchez Gomez, seguramente se estirparían muchos vicios, y el género humano ganaría en moralidad y virtud, pero ¿sabe el señor Sánchez Gomez á qué costa?

Pues, oiga el amigo; si yo publicase el artículo de usted, mañana lunes dormiría en la cárcel, porque aun no es ley el proyecto del señor Montilla sobre difamación

que si lo fuese, tendría usted que ir á darme gracias á Ceuta cuando

MINOSIADRIE BUSCRIPCION

Hay que comprimirse, y esperar á que surja un Mirabeau español. para, después, cantar la Marsellesa, que aqui sería el pasodoble de Machaquito.

Mi querido amigo Villalobos publicó en El Adelanto del pasado miércoles una Crônica, en la cual pinta, con vis y donosura, el asombro y estupor que sintieron los vecinos de Chagarcía Medianero al ver por aquellos aires el globo «Marte».

ev son Y dice mi amigo que aquellas gentes se figuraron que alguien venía del cielo á anunciarles catástrofes terribles, como guerras, hambres, inundaciones; ó que el tal globo era engendro del Diablo, que arrebataría á los niños y á los carneros; anad iendoel autor que los gañanes palparon á los aeronautas, en la duda de si eran ó no de carne y hueso como los demás hombres, á semejanza de lo que cuenta Julio Verne en su entretenida novela Cinco semanas en globo.

Si no conociese yo á Filiberto Villalobos; si no supiese que su inteligencia es de quilates y que sabé muchas cosas que yo ignoro, quizá pensara que la tal Crónica revela -nhi absoluto desconocimiento de los lu garcños y, en este caso, de los veci-

> De sobra sabían estos que globo era aquello que se movía en el aire, y que hombres eran los aeronautas Lo que asombró y llenó de desconfianza á los vecinos fué sencillamente la idea de que tal vez tendrian que dar de comer gratuiramente á los viajeros. bien me remire con la cara

Bajo el epígrafe Aclaración justisima publicó El Adelanto del jueves pasado, y luego las reprodujo el Noticiero, algunas cuartillas de extraña procedencia, para regisficar el rumor que estampó El Indepen-DIENTE en sus columnas, el último domingo, sobre algo relacionado con una ejecución seguida á nombre de la Caja de Crespo Rascón.

No necesitamos nosotros aclaraciones semejantes, para decir, como lo hacemos más arriba, la verdad escueta, sin mistificaciones de ningún linaje, Pero, por lo visto le corri prisa al autor de Aclaración justísima, demostrar su falta de soltura en el manejo de la pluma, y, vive Dios! que le ha conseguido á maravilla.... ru- f su deber,

El Adelanto, ya que publicó las cuartillas, debió hacer al autor el favor por entero, esto es, debió corregir aquellos retorcimientos de lenguaje, y suprimir alguna vez la palabra cosias, inutilmente repetida siete veces en el sueito, porque haciendo estas correcciones, el coleg , pudo evitar que el lector malévolo sospechase que, para el autor de Aclaración justisima, lo importante era la palabra tantas ve: ces repetida.

y habiturell Adelanto debió también surong primit to del inspirator, siguiera or dar á la verdad lo suyo: que al -uq colega le consta que El Inderenpiente lo es, y que las inspiraciones que à nosotros l'egan, jamás lob operobligan.

Y basta ya, que con lo dicho sobra para que el lector más indulgente nos condene en costas, dado lo futil y nimio del asunto.

UN AVISO

Hace algún tiempo que el Concejal don Gregorio H. Matias, indicó en una de las sesiones del Ayuntamiento, al discutirse un dictamen de la comisión de policía, sobre la solicitud de don Felipe Bautista Ramos pidiendo autorización para el tendido de cables eléctricos, que debía concedersa al peticionario lo que pretendía, para solo los efectos de la antorización del Ministro, sin cuyo requisito no podía el señor Bautista tender la red.

El Concejal aludido, quiso sin duda evitar cualquier catástrofe que pudiera sobrevenir por el desprendimiento de cables, puesto que puso especial empeño en que se le concediera la autorización al señor Bautista, con la condición de que antes de comenzar tendido presentara el oportuno croquis detallando los sitios, modo y forma de llevar á cabo las obras, para que en su vista acordara la Corporación lo que estimase conveniente. Así se acordó ma masuro eno cromes

Nosotros estamos muy conformes con la previsión del señor H. Matías, tanto mas cuanto que no olvidaremos nunca los desastres y desgracias acaccidos en Madrid, á consecuencia del desprendimiento de los hilos electricos que ocasionaron alarma general y la muerte de varias personas.

El Ayun amiento, á nuestro juicio, debe acordar que dictaminen sobre el asunto personas peritas, y obrar luego de acuerdo con las ins trucciones que ellas emitan; pues según tenemos oido expresarse á quien entiende en materias de electricidad. la rotura de los cables que hoy trasmiten la corriente á la Este tación de Ferrocarril, produciría la muerte instantánea de la persona que tuviera la desgracia de rozar con el hilo.

Como el asunto de que se trata es de excepcional importancia, y la vida del individuo vale más y está por encima de todas las empresas, el Ayuntamiento tiene el deber de evitar que por cualquier imprevisión, lamentemos percances como el ocurrido en Madrid; y puesto que el señor H. Matías previó peligros, á él le toca pedir al Ayuntamiento el dictamen pericial.

Ya veremos si lo hace, para en caso afirmativo aplaudir su campana, iniciada á la presentación de la solicitud del señor Bautista.

OND WILM OUT OF HES est, ellasi

pontaneancelle, y por anor i la Maria, la homaosota Maraja. la

Tecanos, a nosouros hacer

alegría del barrio, el ruiseñor del pueblo, la que tantas calabazas había dado é infinidad de corazones robara, iba par fin á perder su liberiad por haberse interpuesto en su camino Pepote, el hijo mayor del Secretario, que según «dicían,

hubo deprendido en Salamanca de tóo.»

El día de la boda, un movimiento extraordinario notábase en el pueblo. De temprano, habíaso visto á Maruja ir á la iglesia, y allí, postrada de hinojos ante la imagen del Crucificado, orar con verdadero fervor religioso, después regresar á casa pálida y conmovida.

Malas lenguas, que en ningún punto faltan y menos en los pueblos, atribuían tal palidez á que Maruja quería más á Juanito hijo del señor Maestro, con el que tres años tuvo relaciones, que á Pepote, con el cual sólo había hablado dos meses.

Lo cierto es que, el día de la boda, la casa de Maruja era insuficiente para albergar á sus convidados, y ya algunos iban quedándose á la puerta, cuando el tío Blas, alcalde del pueblo y tío de la novia, subiéndose á un arca para poder ser visto y oido de todos, exclamó: «Ea arriglaos presto, que ya tocan, y no es custión que esperen, y á más que himos de runirnos toós los del Concejo pá desaminar eso de ó no retribución al maestro por la escuela de dultos».

Apenas hubo terminado el alcalde, cuando el tamborilero, que había sido avisado de dar la señal de partir, empezó, colocándose á la cabeza de la comtiva, á ejecutar las piezas más escogidas de su repertorio.

Todos luciendo sus mejores atavios, dirigiéronse á la Iglesia contentos y alegres; solo Juanito el exnovio de Marnja, sabiendo que la prenda de su corazón, como el la llamaba, iba á unirse con otro hombre, había desaparecido sin saber donde se hallaba.

Maruja era la única que, por la mañana, lo había visto en la Iglesia, y casi ahogándosele la voz, la había dicho: María, como yo no puede quererte Pepote; es imposible que nadie te quiera como yo te adoro, que no tengo ni más ídolo ni más nada que tú, que eres mi único pensamiento, mi única flusión, mi amor, mi vida, lo más bello que en el mundo existe. Oye mis ruegos, accede á mis súplicas y, cuando hoy te pregunte el señor cura si quieres por esposo á Pepote exclama en alta voz que harás lo que el Santísimo Cristo te indique. ¿Me juras que accederás á este mi último, capricho?—Te lo juro, exclamó María con voz tremula.

quiades Al-Lucz, nablando de La Iglesia hallábase llena por los acompañantes de Maruja y Pepote. Pasaron los más principales á la sacristía y cuando el sacerdote pregunta á María si aceptaba por esposo á José del Olmo (que así se Hamaba Pepote), ésta contestó con aire sereno, que deseaba saber la opinión del Santísimo Cristo.

Todos rodearon la veneranda imagen, esperando con ansia que resolviera la critica situación en que les había cologado la respuesta de María, cuado el Santo Cristo girando la Cabeza á ambos lados, dió á entender la señal denegativa.

Atemorizados dos humildes campesinos, huyeron despavoridos álsus casas sin atreversel á volver la cabeza, pues tal era el miedo que se había apoderado de sus ánimos, al ver mover á la imagen que

tantos años habían contemplado estatica e inmóvil.

Solos Juanito y el sacristán. conversaron largamente acerca de los excelentes resultados del maravilloso resorte, por el cual la cabeza del Cristo se movía.

Tres meses después celebraban sus bodas Juanito y Maruja.

Pepote y su padre fueron expulsados del pueblo, pues los inocentes aldeanos tomaron muy en serio la negativa del Santísimo Cristo,

SANTIAGO RIESCO CÁCERES.

医阿多克斯 医阿里斯斯氏氏病 医阿里斯氏征

a other malphalata out Cuando hace cerca de siglo y medio comenzábase en los Estados Uni dos à hacer propaganda en favor del seguro, que entonces se denominaba seguro vital (assurance vital), merced à algunos partidarios de Durt-Stuart, como si las teorias y demostraciones de éste hubieran repercutido antes que en el continente europeo en la América del Norte, no obstante la próximidad de las naciones de ésta à las Islas del Reino Unido, teníase poco menos que por combinación cabalística, cuando no por una triquiñuela para explotar incantos, el seguro, que luego ha venido à resolver graves problemas de la vida individual y á mejorar, por consiguiente, las condiciones de la existencia social de los pueblos organizados à la moderna.

La obra que en la actualidad realiza el seguro sobre la vida sólo puede calificarse con propiedad, de redentora y de humanitaria, y en los casos de situaciones más affictivos, en los momentos de mayor angustra y decaimiento, la póliza, el resguardo, aquello que acredita y sintetiza trabajo acumulado, constancia sostenida, ahorro y previsión, es el cable salvador al que se asen el huérfano, la viuda, el comerciante arruinado, el hombre de negocios à quien uno solo de éstos echó por tierra todos los de su vida; el acaudalado, en fin, à quien reveses de fortuna llevaban à la miseria y à la desesperación.

Alli donde puede considerarse que nació á la práctica el seguro sobre la vida, en los Estados Unidos, fué donde primero se abrió paso esta institución, y de allí es de donde han irradiado à Europa las ventajas de la misma.

Las pólizas más crecidas en un principio--y aun hace cuarenta años-en Nueva York y Philadelphia, alcanza ban como máximum a unos 10 à 12000 pesosi Hoy se suscriben capitales por cientos de miles de pesos; excediendo de 8.500 millones de dollars los seguros con que en la gran República cuentan las Companias que funcionan al amparo de las feyes especiales que las regulan. Un Banti donth

En Europa ha podido observarse, aunque en mucho menor escala, igual progreso respecto del seguro sobre lavida, y es que nada persuade mejor. que los hechos, y las gentes, viendo repetirse un dia y otro las ventajas que algunos proporcionaban, aquellas sociedades han concluido por acudir à ellas, de raille à aib

No insistiremos acerca de verdades que hoy ya se nos ofrecen à todos como evidentes, pero si quisieramos presentar un ejemplo de las ventajas que reporta el seguro y de su acrecentamiento; bastaria con que nos fijásemos en una Compañía que dedicada exclusivamente á este negocio viene funcionando en nuestro país desde hace bastantes años.

Sirva ella de ejemplo, La Equitativa, ya que fundada en 1859 alcanzó la mayor prosperidad de sus operaciones en 1901, en que lo abonado á los tenedores de sus pólizas por el dividendo se elevó à 3.742.519 dollars, y à 15.564.651, por 4.505 siniestros.

Curioso es realmente ver cómo estas Sociedades han ido creciendo y fomentándose, y para formarnos de ello una idea nos basta con fijarnos en la misma Equitativa.

Su activo, en 1860, sólo era de 162.618 dollars y su sobrante de 106.174. cantidades que, si eran muy respetables son muy poco comparadas con las análogas obtenidas en años siguientes, y que en dollars son éstas.

ANOS	ACTIVO	SOBRANTE	
1870	13.236.025	408.434	
1880	41.108.602	6.957.855	
1890	119.243.744	23.740.447	
1900	304.598.063	66.137.170	
1901	331.039.720	71.429.042	

Sumando las cantidades satisfechas à los tenedores de sus pólizas por el concepto de dividendos en el último decenio, se obtiene la enorme citra de 26.059.581 dollars, que también excede con mucho à la que en sus balances presentan otras Sociedades análogicas, y que son cilras de las que los actuarios y la contabilidad de la Compañía responde al publicarlas oficialmente.

Pues con ser tan considerables estos aumentos, posteriormente La Equitativa, en lo que va del año ac-

e) REGLAMENTO ORGANICO

DEL

CUERPO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO

(Continuación)

Se acompañará asimismo á la Memoria un inventario general de todos los bienes muebles é inmuebles y derechos que pertenezcan á la Corporación, expresando la causa de las altas ó bajas ocurridas durante el año anterior, cuyo inventario se publicará cada cinco años en el «Boletin oficial» de la provincia.

Estas memorias se pondrán en conocimiento de la Corporación en la última sesión que se celebre en el mes de Enero de todos los años. Los Ayuntamiento desde 8.000 residentes en adelante remitirán inmediatamente dos ejemplare, debidamente certificados, con el V.º B.º del Alcalde, uno al Ministro de la Gobernación y otro al Gobernador civil de la provincia. Los demás Ayuntamientos de menos de la cifra citados remitirán la Memoria al Gobernador civil, donde se archivará, para poder facilitar datos á la Administración Central.

Art. 50 Los Secretarios de Ayuntamiento serán responsables de la más perfecta organización de los servicios de reclutamiento, bagajes, alojamientos, censos, es tadísticas, padrones municipales y cuanto se refiera al servicio, disfrutando de la más amplia libertad y de toda la fuerza moral necesaria para la organización de los

tual, los ha tenido muy importantes en sus ingresos, activo, sobrante, dividendos y seguros vigentes y, además, ha logrado disminuir la proporción de sus gastos, reduciéndola—como habiendo buena administración tenía necesariamente que ocurrir—á tipos todavía más bajos que los de 1901, á medida que aumentaba el número de sus negocios.

Resulta, pues, que el seguro sobre la vida va abrién lose paso en todo el mundo civilizado y que ha arraigado, y á hacerlo respetable en España han contribuído las Sociedades que, como La Equitativa prestan sus beneficios y cumplen sus fines con tanta rectitud como economía y talento.

(De la Revista ilustrada de Banca, Ferrocarriles, Industria y Seguros).

INFORMACION LOCAL

Nuestro querido amigo don Isidro Pérez Oliva nos ha enviado los discursos pronunciados por los señores Conde de Romanones y Requejo, en los días que nos honraron con su visita.

En el número próximo publicaremos un resúmen de los citados discursos.

El miércoles 28 del actual celebró junta general ordinaria la Sociedad de Socorros mútuos «Los Hijos del Trabajo» con el fin de proceder á la renovación de la mitad de su Junta Directiva conforme al Reglamento, aprobación de cuentas y otros asuntos de interés.

Abierta que fué la sesión por el Presidente señor Crespo y aprobada el acta de la anterior, se proce-

trabajos del personal administrativo que actuará bajo su dependencia directa, sin recibir órdenes más que por su conducto.

Art. 51 Los Secretarios de Ayuntamiento dedicarán especial cuidado á cuanto se refiera á servicios electorales en armonía con lo prevenido en las leyes vigentes, decretos de adaptación y disposiciones especiales dictadas por el Ministerio de la Gobernación y Junta central del Censo, siendo personalmente responsables de las deficencias que se noten en estos servicios por faltas de conocimiento de la legislación especial y asesoramiento en derecho.

Art. 52 Asistirá, sin poder excusarse á no ser por causa de enfermedad justificada, á todos los actos que celebre la Corporación, puesto que de ellos tiene que dar fe, usando las insignias que le corresponden.

Atr. 53 Con arreglo á lo dispuesto por distintas disposiciones y especialmente por la Real orden de 31 de Marzo de 1877, las Secretarías y Archivos municipales radicarán siempre en el pueblo cabeza del distrito municipal, sin que puedan trasladarse á ningún otro del mismo término, aunque el Alcalde ó el Síndico, ó ambos á la vez, residan fuera del referido pueblo de cabeza del distrito ó término municipal.

Art. 54 Los Secretarios de los Ayuntamientos lo serán también de los Alcaldes, estando á sus órdenes para auxiliarles en dió á la elección de los cargos de Vicepresidente, Tesoreno, Secretario y dos Vocales que eran los que resultaban vacantes, habiendo sido elegidos respectivamente los señores,

Don Pedro Cobos (reelegido), don Luis Mayorga (reelegido), don Ricardo Cárdenas (reelegido), don Lorenzo Iglesias (reelegido), y don Francisco Cómez.

Acto seguido y siendo la hora bastante avanzada se suspendió la sesión para continuarla al día siguiente á las siete y media de la tarde.

Reanudada en dicho día se procedió por la mesa á dar lectura de las cuentas de gastos é ingresos realizados durante el último semestre, como así mismo del dictámen emitido por la Comisión revisora, siendo aprobadas dichas cuentas.

Ha sido nombrado catedrático numerario de la Facultad de Farmacía de Madrid el que lo ha sido auxíliar muchos años don Joaquín Olmedilla y Puig, doctor en tres Facultades y notable publicista, pues que cuenta más de 80 obras publicadas, muchas de las cuales han sido premiadas en concursos de Sociedades y Academias cientificas.

Imp. de R. Guervós.—Rua, 34, bajo.

LA EQUITATIVA

DE LOS

ESTADOS UNIDOS

SOCIEDAD DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Durante los últimos diez años LA EQUITATIVA ha pagado á sus tenedores de pólizas por dividendos 26,056,581'99 dollars; cifra mucho mayor que la suma satisfecha por Compañía alguna en igual período de tiempo; quedándole hoy, después de aquel importante desembolso y para atender á ulteriores distribuciones de dividendos, en las fechas de sus vencimientos, un sobrante de más de 71 millones de dollars, superior en muchos millones al de cualquiera otra Compañía del mundo.

LA EQUITATIVA es en España la mas popular. La que paga más timbre del Estado por razón de pólizas. La que mayor contribución satisface por primas recaudadas.

Y la que t ene una cartera mayor de Seguros en vigor.

El depósito constituído en garantía especial de sus tenedores de pólizas, no es parcial con relación á un tanto por ciento de las primas, como el que tiene otras Compañías, sino por la suma máxima riqueza por la ley; es á saber, un millón de pesetas, por cuya suma tiene hipotecado su palacio en Madrid, según escritura pública otorgada por ante el notario don Francisco Moragas.

Para más detalles dirigirse á sus representantes en esta provincia: Viuda é hijo de Carcía Barrado, Palominos, 2.

todas sus funciones y actos administrativos y gubernativos.

Art. 55 Los Secretarios de los Ayuntamientos lo serán asimismo, en concepto de tal, de las Juntas municipales, entendiéndose que ésta es una función ordinaria de la de su cargo, que deberán desempeñar con la mayor competencia y celo

CAPÍTULO IV Sueldos y jubilaciones

Art. 56 Los sueldos de Secretarios de Ayuntamiento se sujetarán á la siguiente escala:

Madrid y Barcelona, 12.500 pts.
Poblaciones mayores de 100.000
habitantes, 10.000.

Capitales de provincias de segunda clase, 7.000.

Idem id. de tercera idem, 5.000. Poblaciones de 50.001 á 100.000, 7.000.

Idem de 35.001 á 50.000, 6.000. Idem de 25.001 á 35.000, 5.000. Idem de 10.001 á 25.000, 4.000. Idem de 7.501 á 10.000, 3.000. Idem de 2,001 á 7.500, 2.000. Idem de 1.501 á 2.000, 1.500. Idem de 1.001 á 1.500, 1.250. Idem de 751 á 1.000, 950. Idem de 501 á 750, 750.

Idem hasta 500 habitantes, 500.

La base de población se determinará con arreglo á los censos oficiales que se publiquen por el Instituto Geográfico y Estadístico.

Estos sueldos regirán desde el momento que se confeccione el primer presupuesto una vez sancionado este reglamento, pero entiéndase que sin perjuicio alguno á los derechos adquiridos; es decir que los que disfruten por acuerdos de los Ayuntamientos sueldos mayores á los establecidos en la escala gradual anterior, continuarán con ellos hasta tanto que la plaza quedara vacante, y para su provisión se señalará el sueldo que le corresponde con arregloá lo anteriormente estipulado.

Art. 57 Los Ayuntamientos, cuando su estado económico lo permita, podrán establecer el aumento gradual de 500 pesetas de sueldo cada cinco años, siempre que dichos aumentos no lleguen al doble del sueldo señalado en este reglamento en poblaciones de 10 á 25.000 habitantes, ni exceda de la mitad en las de mayor vecindario.

Art. 58 Los Secretarios no percibirán otros sueldos ó emolumentos que los que les está señalado al cargo, en virtud de lo dispuesto en los artículos anteriores.

En ningún caso podrán los Ayuntamientos rebajar los sueldos de los Secretarios por los derechos contraídos en virtud de los concursos.

Art. 59 Los Secretarios de Ayuntamiento tendrán derechos á jubilación, que podrá ser solicitada por el interesado cuando tuviere más de sesenta años de edad ó acreditase hallarse físicamente impedido para la prestación del servicio, siempre que en uno ú otro caso tuviese más de veinte de servicios efectivos prestados al mismo Ayuntamiento.

Art. 60 El Ayuntamiento

110ECS, P

detail.

Sandard to the state of the

SECCION DE ANUNCIOS

schole onpeninequoti sun necomosti. conda reclusivamente a pete negacio They distributed on obsession and confirm the steer bashings among the

Survey of the springer of the Myrithe diversite this is no student expert with construct angles believinging accounts. and a substantial of his so a livery and again tenedares do sus pinhous pur el dreis dendo se clevo a 3,742 349 milaes, v Seque mers 2002, 5 and , 160, 103, 51 %

a 9 concerns a summing a second rest to Secondaries des Montressento, foliarettandose, francia ifrinarens de new might applicate our asta ban-oils. la misma Equilionida.

Sin activo, en 15 de activitat ale the dollars is a something in Tuest recin astronocculations at 31,000 caspetables son may pose companiation combis analogus oblemidas en anos siguernites, i que un dollars son transmis

STYLHUM	SUPPLY OF	HOZZ
104.80t	CEOCHIZERII	0781
1.01.160.0	\$00.801.14 \$17.818.811.	1880
907 [.781,001] Se0.081-17	304(5)(8,06)) 331,039 720	1900

Summing as caphilades salate. chas a los tenedores de sus pólicas por el reaccipto de directendes en el filimo decemb, se obliche la enorme citra de 20.039.581 dollars, quo tenduen exerde con muchos la que cusus butenres prosentan ou as Sociedades doi fogates, 9 que son officie de las que tos actuaciós y la confabilidad de la Compainta responde al publicarlas uni-

cialmenta.

CHERRO DE SECRETARIOS DE AYUNTAMENTO

(Continuacion)

Se acompanará asunismo a la Memoria un inventario general de todos los bienes muebles é minuchies y derectios que pertinnescan a la Corporación, expresando la causa de las altas o baies ocurridas durante el ano anterior, cuyo inventario se publicará cada cinco años en el «Boletin oncial» de la provincia.

Estas memorias se pondrán en conocimiento de la Corporreión on la tiltima sesión que se celebre en el mes de Enero de todos los anos. Los Ayuntamiento desde 8.000 residentes, en adelante remitirán inmediatamente dos ejemplace, debidamente certificados, con cl V.º B. del Aicalde, uno al Ministro de la Cobernación y otro al Gobernador divil de la provincia. Los demás Avuntamientos de menos de la cifra citados remitirán la Memoria al Gobermador civil, donde se archivará, para poder facilitan datos a la Administración Central.

that so Los Secretarios de A) untanniente serán responsables de la más perfecta organización de los survicios de reclutamiento, bagajes, alojamientos, censos, es tadisticas, padrones municipales y cuanto se refiera al servicio, disfrutando de la más amplia liburtad y de toda la fuerza moral necesathe para la organización de los

videndo, y segues vigendes y colorality THE PARTY OF THE PARTY OF THE PARTY. THE PROPERTY SOMERY FOR SET HOES. more than the harmit ordered one - areanier appressionaring most the sof appeared sign araborsonistic Plu is a telegramic superfluid march 1691 Anis grow Bent were

Ansaria, July S. Harris School brains as pain toly company they alcolongia you and hope a plant of the colonian tion were all in the continuous observations of commit special and a side of the committee of the committ La Equitable of the second second second the agent and the Mannie as a signed of come canneman adente.

(De la Revisua limental, de Banca, Fatresonance and annual asternosce.

Sussero querdo antigo don 13: sol obsiries are somewhat con-Cisconsens (nonminum or per los sedones Conde do Romanogus y Pe quejo, en les dins que nos hournerse con sit visits.

Isn'el raimero prissino politicaremos un reatimen de los citacions discoursost

El miérodos 28 dei achial coloor's suma general endination la Sociodad de Bocorros aritmos elsos Hims del frabajos con el fin de proceder à la renovación de la mi--goluos avituesti Effectiva confor-

me al Reglamentor appobación de cuentas y otros aguitos do interés.

mass que por su conductor

Art 51 Los Seccenarios de

Ayuntamiento dedicarán especial

cuidado á cuanto se refiera á ser-

vicios electorales en armenta con

to preventioner las loves vigenies,

decretos de adaptación y disposi-

ciones especiales dicindas por el

Junta central del Conso, sicado

personalmento responsables de

ins delicencias que se noten en

estos servicios por daltris de cono-

cimiento de la irgislación espe-

Arthor Asistira, sin poder

cial y assistantion on derection

excusarse à no ser por causa de

enfertnedad justificada, à todos

los actos que celebre la Corpora-

ción, puesto que de ellos tiene

que nat le, usando las insignias

Atr 5,1 Con arreglo a lo dis-

puesto por distintas disposicio-

nes y especialmente por la Real

orden de 31 de Marzo de 1877.

las Secretarias y Archivos muni-

cipales audicarán siompre, en el

pueblo cabeza del districo muni-

cipal, in que puedan trasladarse

a ningés ours del mismo término,

aunque el Alcalde é el Sindico.

ó ambos á la vez, residan fuera

del referido pueblo de cobera del

Art. 54 Los Secretarios de

los Ayunt mientos lo segán tam-

bron de Jos Alentidas, estando à

sus ordenes para auxiliardes en

distrite é térral le municipal

que le corresponden.

Ministerio de la Gobernarion

THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT

The state of the s

HE WAS DESCRIBED TO THE REAL PROPERTY.

TO THE PARTY OF TH

AND THE PERSON OF THE PERSON O

COUNTY OF THE PERSONS ASSESSED.

of the same of the same of the same

of after a scotten signed for

Car separit

article of the same

PRESIDENT THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE P

ATTENDED TO STATE OF STATE OF

STATE OF SEASON STATE OF STATE

EO. 80

win y dos Vocales que eren los que

while of the femile and the service of the last seed

the tol dictions, bridgers sold gale-

make fall the last becautiful sing note

Bolle action discount (certs without Johnson St.

not variety in legits (notice in the control of

at the bull of the state of the state of

sia rate de altra certament arrang certain de

all ab oiluste or bonn, and a establish

codio papala macena a dina decembra della

- via be "The Heath in gluckous H

gual at ofossile 7 clin se cloz-

Don Pedro Colan inches ned

BUTTER ALL SERVICE CANADA SERVICE DESCRIBILISTS

the first owners and twillings by the party of books of the control and winnings. Charles the complete the second of the secon policial see for the court of the property design of the court of the second of the court of the tioned the state of the state o An Essential to annually of their encountries a separation is notoned a sugar and fresh a freshing his configuration of a mandal of the first and the first than all the sale of the quiet with a country bus obtained the applicate souloute to

with many even of of inquition on 7.7 To Tall 1997 F. I were allowed the street were a series and the street of the series of th many a sugardura milit sunimidade accionolidado en entreta de entre en entreta de entre en entre en entre en e

The thir was accompany at rogam another Russame form at T

It deposts a constituite of garantifu especial as san inusting to structure of the constituence and cial con returior à an tance par cience de las primes, come el que fome office-le con-

transfes del personal administratodas sus functiones y actos admitivo que actuará bajo su dependencia directa, sin recibir ordence

nistrative y Coherna vos. Art 58 Los Secretarios delas All thramientos in servin asignismo, eff concepto do tel, de las luntas oup pales, entendiscione que esta es una functión ordinaria de la die su cargo, que debertin desenaperar con la mayer domertencia y celo

CAPITULGELY

Sustains y japuncionies.

petarring i la sugmente mecalen

Poplacione mayore, de 100,000 habitantes, 10,000. Capitales un provincias de se-

ldem id. de tersere idem, 5 000. Poblaciones de 50.001 a 190.005,

Lorent de 25,001 i 85,000 5,000. tdem de 10,003 & 25,000 4,000. Henry de 7.501 à 19.000, 3.000). Idem 16 2 001 6 7 500 2,000. Liem de 1,501 & 2,000, 15500. Wint de 1 001 2 1 500, 1 250 / 1039 000 1 2 137 6b mebl ldenn de 501 a 750, 750. Librar basto 500 habitantes, 500.

mirarà con arregio a los censos the root resupridue as one satriante Instituto Granery Estadistico. I stos sueldos regirán desde el

printer presupuesto una vez sanenormals estates amendo pero entions are que simpresigiele, alguno, alos derechos adquiridos, es de- #

cie que tos que sur sor sur actierment de los l'Artinia of aura sold of the sold of the sold of the mondrora are faithful sin els fit the SHIP COMMENTED TO THE RESTRICTION carried a management constraints assorted the La la la la companion de la co The latest the second of Super-ALLE AND THE PROPERTY OF and the second of the second La transfer de la companya del companya del companya de la company

State of the state

and the salouty on the

The second control of the second second The state of the s at and come of the second of 是一个数据,更加的数据的数据的数据的数据的 as the All Manager God of the Make Cit de l'estate de la constantification de la constant the state of the limit of - CITE!

on the reservoir av. I 82 . trA white it all to e one ubride so thantos que karante la calda a la lado al cogo un virtad de la chel puesto en los milica el auchinos and mouthing to up integration of the objected in Section of the Contract of Street and the property of the second of the est ob fulfill at sailettnessende COMOTESCE

all a first many end of the aniparaly graduates estatement may A. a partie of the post of the solies. -- B (A) 自由的 (A) (2015年) [16] 11. 年1年(A) (5) the first of seath adjusted which CONTRACTOR DELECTED SEEDING SEEDING lob molestrate at tring obite muta carrioto, stemptet, pe an ano a stoley alkerin behind dans out of martia du 7% one in CHAPTER OF A LINE OF THE

SEE BUILDING TO BE Art 56 Les suchos de coes the sa minimum and ab commission Madrid v Eurestone, 12 500 pts.

gunda clase, 7.000.

blom do 35 001 a 50 000, 6,000. La brise de poldución so deter-

momento que se confeccione el